

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 274

Lic. Francisco Salvador Estrada Rodríguez

CALLE JUAN B. TIJERINA No. 310 ENTRE JOSÉ ARRECE Y ANTONIO RODRÍGUEZ
COL. RIBEREÑA C. P. 88620 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS



-----VOLUMEN.- LXXIV.- SEPTUAGESIMO CUARTO -----

--- ACTA NÚMERO.- 3926.- TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS---

LICENCIADO JUAN ANTONIO MARTINEZ CEBALLOS, ADSCRITO EN FUNCIONES A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 274 DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR LICENCIADO FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ, EN EJERCICIO EN ESTE QUINTO DISTRITO JUDICIAL, en la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las (20:00) veinte horas del día 6 (SEIS) del mes de JUNIO del año 2023 (DOS MIL VEINTITRES), compareció ante mi presencia, el Licenciado JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU en su carácter de COMISARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS (Personalidad que acreditara más adelante) quien BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesta ser N1-ELIMINADO mayor de edad, profesionista, N2-ELIMINADO de N3-ELIMINADO N4-ELIMINADO 20 donde nació el día N5-ELIMINADO con domicilio en N6-ELIMINADO 2

N7-ELIMINADO en el pago del Impuesto Federal sobre la Renta, sin acreditarme su dicho y con Registro Federal de Contribuyentes Número N8-ELIMINADO 7 con Clave Unica de Registro de Población (CURP): N9-ELIMINADO 8 quien se identifica ante el Suscrito Notario con credencial para votar con clave de elector: N10-ELIMINADO 11

expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, documento el cual porta inserto su nombre completo, dirección, firma de su presentante, cuyos rasgos físicos de rostro coinciden con la fotografía del documento que me presenta, misma que dejó copia fotostática para que forme parte del apéndice de este instrumento para los efectos legales a que haya lugar y el original el cual devuelvo a sus presentante en éste mismo acto por necesitarlo para otros usos; el compareciente es de mi personal conocimiento y tiene a mi juicio capacidad legal plena para contratar y obligarse, sin que me conste nada en contrario y manifestó: Que ocurre a solicitar al Suscrito Notario en su calidad de Comisario, la protocolización de un ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS celebrada el día 6 (SEIS) del mes de JUNIO del año 2023 (dos mil veintitrés), la cual me exhibe en este acto el Acta de la Asamblea correspondiente, que DOY FE de tener a mi vista y que la letra dice como sigue:-----

--- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA; TAMAULIPAS.--- En la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo las (18:30) dieciocho horas con treinta minutos del día 6 (SEIS) del mes de JUNIO del año (2023) dos mil veintitrés, se reunieron en las oficinas de la COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en calle Río Panuco sin número esquina con José de Escandón, Colonia Longoria los integrantes del Consejo de Administración de este organismo conforme a los dispuesto por los artículos 28 Apartado 5, 31 de la Ley de Agua del Estado de Tamaulipas; 18 y 19 fracción I del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa; para dar inicio a la sesión en uso de la palabra del C. Licenciado ANTONIO JOAQUÍN DE LEÓN VILLARREAL, en representación del Licenciado CARLOS VÍCTOR PEÑA, Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas y en su calidad de Secretario del Ayuntamiento y Consejero de este Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, el Licenciado CARLOS VÍCTOR PEÑA se encuentra en una reunión. Buenas tardes a todos, bienvenidos a

COTEJADO

esta sesión extraordinaria. Le pido al secretario Arquitecto **ARTURO NIÑO CAMACHO**, que pase lista de asistencia a los integrantes del Consejo, para saber si existe Quorum legal para realizar esta sesión. Procedió a pasar lista de asistencia: Arquitecto **EDUARDO LÓPEZ ARIAS**, presente, Ingeniero **ELIACIB ADIEL LEJA GARZA**, presente vía zoom, Licenciado **ANTONIO JOAQUÍN DE LEÓN VILLARREAL**, presente, Ingeniero **JOSE MANUEL MORÍN RODRÍGUEZ**, presente vía zoom, Arquitecto **ROMMEL SAMUEL SILVA SALDAÑA**, presente vía zoom, Diputado **JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA** presente vía zoom, Ing. **NESTOR DOMINGO GONZÁLEZ MEZA** presente, Licenciado **RODOLFO GARZA GARZA** presente vía zoom, Arquitecto **ARTURO NIÑO CAMACHO** presente, El secretario declara que de acuerdo con la lista de asistencia están presentes 9 integrantes de este Consejo, por lo tanto, existe **QUORUM LEGAL**, para sesionar en los términos del último párrafo del artículo 18 del Estatuto Orgánico. Además, informo a ustedes que con base en el último párrafo del artículo 15 del Estatuto Orgánico. Además, están presente el Gerente General Licenciado **ALFONSO JAVIER GÓMEZ MONROY**, presente y el Comisario de este Organismo Licenciado **JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CANTU** presente. El Presidente del Consejo solicita al Secretario de lectura al orden del día para esta sesión: -----

-----ORDEN DEL DÍA:-----

- 1. Lista de asistencia. -----
- 2. Verificación del Quorum Legal. -----
- 3. Propuesta, discusión y en su caso autorización para el aumento de las tarifas generales en agua potable, alcantarillado, saneamiento, contratación y facilidades conforme a la variación del índice nacional de precios al consumidor de acuerdo al artículo 141, numeral 4 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.-----
- 4. Clausura de la Sesión.-----

--- Se sometió a consideración y aprobación de los consejeros el orden del día mismo que fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**.-----

--- En cuanto los puntos: Lista de Asistencia y Verificación del Quorum Legal en virtud de que ya se tomó lista de asistencia y se acreditó el Quorum Legal para sesionar este Consejo de Administración.-----

--- Se procede a pasar al punto número tres del orden del día: Propuesta, discusión y en su caso autorización para el aumento de las tarifas generales en agua potable, alcantarillado, saneamiento, contratación y facilidades conforme a la variación del índice nacional de precios al consumidor de acuerdo al artículo 141, numeral 4 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. En uso de la palabra el Licenciado **ALFONSO JAVIER GÓMEZ MONROY** buenas tardes a todos ustedes como quedamos en la junta de consejo anterior acordamos que el día de hoy martes 06 de junio de 2023, definiríamos un porcentaje en pesos y centavos para las nuevas tarifas de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y contrataciones de la comapa de Reynosa Tamaulipas, se hizo un análisis de cuanto nos cuesta la producción de un metro cúbico de agua desde que se extrae desde la obra de toma hasta que el usuario abre la toma de su casa, estamos muy abajo en el costo actual de producción de lo que nos cuesta a la fecha, sin embargo tenemos que hacer ajustes que pues no son gratos para nadie, definimos únicamente la inflación acumulada desde la última ocasión en que se subieron las tarifas en marzo de 2021 a la fecha mayo de 2023 y estamos sugiriendo los cambios de un 15% más, que no son suficientes para llegar al punto de equilibrio de lo que nos cuesta producir un metro cúbico pero sin embargo pues subir más en estos momentos no es conveniente estamos sugiriendo que cada 3 meses se haga un ajuste hasta llegar al punto en el que se tenga una ganancia, vamos a hacer una pequeña presentación del estudio que hicimos para que tengan mayor entendimiento, está con

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 274

Lic. Francisco Salvador Estrada Rodríguez

CALLE JUAN B. TIJERINA No. 310 ENTRE JOSÉ ARRECE Y ANTONIO RODRÍGUEZ
COL. RIBEREÑA C. P. 88620 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS



nosotros el Contador **GABRIEL HERNÁN TOVAR DE LA FUENTE**, Coordinador del Proyecto Integral de Saneamiento, de la Gerencia Técnica y Operativa de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, a quien se le concede el uso de la voz. En el uso de la palabra el Contador **GABRIEL HERNÁN TOVAR DE LA FUENTE**, buenas tardes, esta pequeña presentación la empezamos con las eficiencias que son los principales indicadores que tenemos en cualquier parte, la eficiencia física de nosotros en la COMAPA de Reynosa es de 61.36%, está arriba de la media esto quiere decir que el volumen que nosotros producimos de 78.69 millones de metros cúbicos, que se produjeron en el año 2022, se facturaron 48.28 millones de metros cúbicos, es decir lo hicimos llegar a la casa del usuario y se emitió un recibo de agua, entonces este porcentaje es muy bueno tenemos una muy buena eficiencia física arriba de la media, el problema de nosotros reside en el volumen cobrado que son 17.88 millones de metros cúbicos, lo que hace que tengamos una eficiencia comercial abajo de la media con un 37.03 %, ustedes se preguntaran porque estamos en estos números, bueno la realidad es que hay muchos factores que influyen que estemos en este porcentaje, los que pueden ser la cultura de la gente, cuestiones políticas, no lo sabemos, cualquier explicación que podamos darles, o hay muchas explicaciones que podríamos tener del porque este porcentaje esta tan abajo de la media, en fin este es nuestro problema ahí tenemos que pegarle, darle un empujón a la COMAPA de Reynosa todos ustedes como consejo tienen que hacer un trabajo para apoyar y elevar esta eficiencia comercial, es algo que podemos mejorar, es un punto de oportunidad muy importante, esta es la parte de la presentación en la cual queríamos que ustedes estuvieran conscientes de cuáles son nuestras debilidades, ahora la primera justificación que tenemos realmente es un deber ser, aumentar la tarifa anual, ya que es un problema no hacerlo, es nuestra obligación como dice la ley, en los artículos 25 fracción décima y 141 numeral cuarto de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, donde nos señalan que es obligación del organismo operador hacerlo, entonces es nuestra principal justificación para incrementarla en un 15% que es lo que propone el gerente, que es la inflación acumulada desde la última vez que se indexó a la fecha, ahora bien el efecto positivo que se tendría con el incremento es a 845 millones de pesos, esto es lo que se prevé incrementar, sin embargo hay que tener en consideración que socialmente un efecto inflacionario nos va a crear un posible problema con los usuarios cautivos a la baja, ahora bien nosotros hicimos un ejercicio de análisis del costo medio del agua de acuerdo a la norma de la CONAGUA, NMX-AA-147-SCFI-2008, que es la que tenemos vigente y nos establece cual es la fórmula que tenemos que llevar a cabo para poder trazar las tarifas y valores del agua, ahora bien entrando al análisis en concreto, veremos la suma de los costos directos del agua que se integran por los gastos por derechos, gastos de inversión, gastos administrativos, gastos de operación y mantenimiento, toda la sumatoria de esos conceptos se divide entre los metros cúbicos producidos en el año para obtener el costo del agua de 8.71 pesos e incrementarlo de acuerdo a su estructura tarifaria el 40% en saneamiento y el 40% en drenaje y nos da un costo total de 14.91 pesos por metro cuadrado, que está por encima del costo que estamos manejando en este momento de agua 10.16 pesos, en una tarifa promedio. Solicita el uso de la voz el Arquitecto **EDUARDO LÓPEZ ARIAS**, la cual le es concedió, quien manifestó lo siguiente: buenas tardes, esto quiere decir que la COMAPA de Reynosa está vendiendo el agua en 10.16 pesos, eso es lo que cobra por el servicio, pero el costo de producción de agua más el drenaje y saneamiento nos cuesta 14.91 pesos el metro cúbico, entonces quiere decir que está subsidiando el 45% de ese servicio por que trae un costo de 10.16 pesos y al organismo le cuesta 14.91 pesos, traemos una diferencia de 4.75 pesos,

COTEJADO

ósea negativo, sin tomar en cuenta el tema de la eficiencia que además de vender barato se está perdiendo producto, por lo que su propuesta es incrementar a 11.68 pesos, es pregunta, terminando su intervención. Por lo que en uso de la palabra el Licenciado **ALFONSO JAVIER GÓMEZ MONROY**, manifiesta que sería un incremento a 11.68 pesos que representa un aumento en el 15% a la tarifa, tomando en cuenta o sugiriéndoles que cada tres meses se haga un ajuste para que se pueda empatar con lo que nos cuesta que son 14.91 pesos, terminando su intervención. Secretario Arquitecto **ARTURO NINO CAMACHO** pregunta a los que intervienen en este acto si alguien más desea realizar alguna intervención, por lo que el Ingeniero **ELIACIB LEIJA GARZA**, solicita el uso de la voz quien manifestó lo siguiente: esta pérdida en cuanto al costo de producción más lo que nos cuesta a nosotros es la pérdida que estamos viendo, pero adicional es lo que dejamos de cobrar, el proyecto dice que lo ideal es subir el 45%, por obvias razones entiendo que se esta proponiendo el 15%, pero cuando vamos a llegar a ese punto, siento que debemos proponer un poco más del 15%, terminando su intervención. Solicitando posteriormente el uso de la voz el Diputado **JUAN OVIDIO GARCIA GARCIA** manifestó que conjuntamente con el alcalde **CARLOS VÍCTOR PENA**, revisarán que exista una eficiencia sobre todo un manejo eficiente de los recursos, los que pedimos los del Congreso que si se va autorizar el incremento, que se hagan más eficientes los recursos, hay que cerrar las puertas a los posibles malos manejos, y lo que podamos recaudar que se manejen los recursos más eficientes, solicito que la próxima sesión de consejo hagamos un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas en donde cada uno de los gerentes comercial, administrativo, financiero y técnico operativo hagan un compromiso ante este consejo de administración y como lo van hacer para cuidar estos recursos hacer todos un compromiso del buen manejo de la recaudación de este incremento para que la ciudadanía confíe que se va invertir con transparencia, solicitando sea insertada en la presente acta mi petición, sería mi intervención muchas gracias. Solicitando posteriormente el uso de la voz el Ingeniero **JOSE MANUEL MORIN RODRIGUEZ**, manifestando lo siguiente: buenas tardes para unirme a la propuesta del diputado, para que en la próxima sesión tengamos la rendición de cuentas de cada uno de los gerentes y que nos informen del manejo de cada uno de sus gerencias o departamentos, en cuanto al tercer punto del orden del día quiero decirles que todo tiene que ver con el estudio tarifario del costo de la producción de lo que representa el tratamiento del agua su mantenimiento de la infraestructura que nos de la justa equidad para que el organismo operador maneje números sanos, además el estudio tarifario que están presentado debe ser un estudio que se sustente en base a los consumos que tienen de energía e insumos y ponderar un solo incremento a las tarifas no podemos estar cada dos o tres meses incrementando tarifas, cada sistema es especial por eso pedimos un estudio tarifario bien sustentado, precisamente debe contemplar todos los incrementos que se van a tener incluso que cubra el presupuesto de ingreso y egresos ya lo tenemos en el pago autorizado y su estudio debe estar en base a eso, y si en todo caso el estudio te diera un incremento mayor pues lo ponderaríamos a esos incrementos pero ya una vez autorizado en el consejo no estar cada dos meses viendo incrementos tarifarios. -----

-----Se pone a consideración de usted la propuesta, para el aumento el aumento de las tarifas generales en agua potable, alcantarillado, saneamiento, contratación y factibilidades conforme a la variación del índice nacional de precios al consumidor de acuerdo al artículo 141, numeral 4 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas en 14.92 pesos que sería el 45% de incremento a la tarifa. Se somete a votación de los consejeros, dando resultado **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 274

Lic. Francisco Salvador Estrada Rodríguez

CALLE JUAN B. TIJERINA No. 310 ENTRE JOSÉ ARRECE Y ANTONIO RODRÍGUEZ
COL. RIBEREÑA C. P. 88620 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS



--- En uso de la palabra el C. Licenciado **ANTONIO JOAQUÍN DE LEÓN VILLARREAL**, en representación del Licenciado **CARLOS VÍCTOR PEÑA**, en su calidad de Secretario del Ayuntamiento y Consejero de este Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, manifiesta al Consejo de Administración que el aumento autorizado se haga en forma gradual y paulatina durante el año 2023 para no hacerlo de un solo aumento y para evitar lo menos posible que les afecte a los usuarios de este organismo, siendo el primero de estos de un 15% y los meses subsecuentes sean de un 5% en los meses restantes del año hasta alcanzar un 45%.-----

--- Dando seguimiento a la orden del día sería el CUARTO y último punto a tratar Clausura de la Sesión.- En uso de la palabra el C. Licenciado **ANTONIO JOAQUÍN DE LEÓN VILLARREAL**, en representación del Licenciado **CARLOS VÍCTOR PEÑA**, Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas y en su calidad de Secretario del Ayuntamiento y Consejero de este Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas manifiesta que siendo las 19:30 horas del día (06) SEIS del mes de JUNIO del año 2023, se clausuran los trabajos de la presente sesión extraordinaria declarándose válidos los acuerdos tomados, trasladándome a la NOTARIA PUBLICA NUMERO 274 para la protocolización de la presente acta y sus acuerdos.-----

CLAU S U L A: -----

--- **UNICA:**- Por medio de la presente el señor Licenciado **JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU**, en su carácter de **COMISARIO**, nombrado para la protocolización de la presente Acta de la **COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULPAS, (COMAPA)** deja debidamente protocolizada el Acta en mención de fecha **(06) SEIS** del mes de **JUNIO** del año **2023** (dos mil veintitrés) y por formalizados todos y cada uno de los acuerdos que la misma contienen, a cuyo efecto queda inserto íntegramente en el acuerdo de éste instrumento para que surta sus efectos conforme a derecho.-----

--- **PERSONALIDAD:** - Para demostrar la personalidad con la que comparece el señor Licenciado **JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU**, en su carácter de **COMISARIO DE LA DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS** nombrado por el Cabildo del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con fecha 23 de Diciembre de 2022 y que a la letra dice:.....

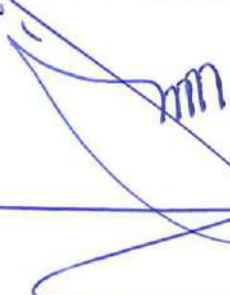
--- Al margen superior un escudo que dice: R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA. --- **C. JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU.** --- En uso de las facultades que me confieren los artículos 49, fracción IX, 53, 54 y 55 fracciones VII y VIII, y 69 del Código Municipal para el Estado en vigor, he tenido a bien nombrar a Usted.--- **COMISARIO.- DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA.**--- Con las atribuciones que marca la Ley y con la remuneración que se asigna a ese cargo la partida respectiva del presupuesto de egresos.--- Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.--- Atentamente.--- Firma.- **CARLOS VICTOR PEÑA.**-Presidente Municipal.---**LIC. ANTONIO JOAQUIN DE LEON VILLARREAL.**- Firma.-Secretario del R. Ayuntamiento.--- Parte posterior del documento.- Sello con la leyenda.- Republicano Ayuntamiento.- Estados Unidos Mexicanos.-Cd. Reynosa, Tam. -----

----- **YO EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE DE LO SIGUIENTE:**-----

--- I.- Que los comparecientes se identificaron a satisfacción del suscrito Notario, quien declara bajo protesta de decir verdad ser la misma persona, que aparece ser en el documento con que se identifica y no tienen incapacidad natural o civil para celebrar este acto, quien a mi juicio gozan de capacidad de ejercicio, por no observar en el manifestaciones patentes

COTEJADO

**LIC. JUAN ANTONIO MARTINEZ CEBALLOS
ADSCRITO EN FUNCIONES A LA
NOTARIA PUBLICA NUMERO 274**



-----MIL VEINTITRES.- DOY FE.
SIENDO LOS (06) SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DEL AÑO 2023 DOS
DESPACHO EN LA CIUDAD DE REYNOSA, ESTADO DE TAMAULIPAS,
DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y FIRMADO QUE FUE EN MI
DE REYNOSA, TAMAULIPAS EN (03) TRES FOJAS ÚTILES
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU, COMISARIO DE LA COMISIÓN
MARGEN DE SU MATRIZ, SE EXPIDE A SOLICITUD DEL LICENCIADO
ES A MI CARGO, DONDE DEJO ANOTADO ESTA EXPEDICIÓN AL
PÚBLICOS BAJO EL ACTA NUMERO 3926 DEL VOLUMEN LXXIV, QUE
SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS
----- **ES PRIMER TESTIMONIO** FIEL Y EXACTO, SACADA A LA LETRA DE
GUTIERREZ CANTU. -----

----- **ANEXO "A".** - LISTA DE ASISTENCIA. -----
----- **ANEXO "B".** - NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO LIC. JUAN CARLOS

ANEXOS

----- **AUTORIZACIÓN** -----
--- En la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo el día 06 (SEIS) del mes
de JUNIO del año 2023 (dos mil veintitres) autorizo definitivamente la
presente acta, en virtud de estar satisfecho el interés fiscal. DOY FE. -----

----- **AUTORIZACIÓN** -----
Notario.-----
Licenciado Juan Antonio Martínez Ceballos.- Firma y Sello de Autorizar del
--- Licenciado JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU.- Firma.- Ante Mí,
del mes de JUNIO del año 2023 (dos mil veintitres) .- DOY FE.-----
ambos manos, ante mí, siendo las (21:00) veintún horas del día (06) SEIS
ella, firmándola y estampando sus huellas digitales del dedo índice de
las consecuencias legales de su contenido, manifestado su conformidad con
--- IV.- Que lei esta escritura al compareciente a quien les explique el valor y
con sus originales que he tenido a la vista y a los cuales me remito.-----
--- III.- Que lo transcrito y relacionado en esta escritura concuerda fielmente
haberme acreditado su pago debidamente.-----
--- II.- Que les advertí, de las penas en que incurrir quienes declaran con
falsedad, respecto al pago del Impuesto Federal Sobre la Renta, por no
de incapacidad legal.-----

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."